

RESOLUCION N° 186 DE 2016

"Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal"

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA,
En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 231 del 31 de diciembre de 2015, se adoptó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2016.

Que el artículo 34 del decreto 568 de 1996 establece que "los traslados presupuestales que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento se harán mediante resolución por el jefe del órgano respectivo"

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia en su inciso 4° establece que "La Contraloría es una entidad de carácter técnico, con Autonomía Administrativa y Presupuestal."

Que en la Contraloría Municipal de Neiva, se requiere efectuar unos traslados presupuestales que no modifican el monto total de la apropiación de gastos de funcionamiento para la vigencia 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Contracreditar en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal de 2016, las siguientes partidas:

CÓDIGO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	
2-20000	GASTOS GENERALES	249,000.00
2-20200	ADQUISICION DE SERVICIOS	249,000.00
2-20203	Servicios de comunicación	249,000.00
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	249,000.00

ARTICULO SEGUNDO. Con base en el anterior contra crédito, autorizar el siguiente crédito en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva:

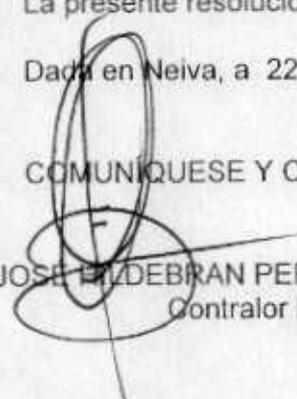
 "Control Fiscal Con Sentido Público"

CÓDIGO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	
2-10100	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS	
	A LA NÓMINA	49,000.00
2-10000	GASTOS DE PERSONAL	49,000.00
2-10108	Prima de vacaciones	49,000.00
2-20000	GASTOS GENERALES	200,000.00
2-20200	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	200,000.00
2-20217	Capacitación a funcionarios	200,000.00
	TOTAL CRÉDITOS	249,000.00

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, a 22 de diciembre de 2016

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE BALDEBRAN PERDOMO FERNANDEZ
Contralor Municipal


Revisó: Sandra Linares Rojas C.
Secretaria General


Proyectó: Flavia María Muñoz A.
Profesional Especializada II

“Control Fiscal Con Sentido Público”